

San Miguel de Tucumán, 6 de Diciembre de 2024

CIRCULAR N° 40

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comunicamos a Uds. que los permisos de los Usuarios para operar en SAFyC sobre la base TUCU del Ejercicio 2024 se bloquearán el día 30/12/2024 a partir de las 16 hs para los perfiles de Contaduría y Tesorería, restableciendo las mismas el día 06/01/2025 hasta el 28/03/2025 inclusive.

Cabe destacar que durante el periodo 2025 y sobre la base 2024, solamente podrán regularizarse presupuestariamente, los gastos correspondientes a Fondos Permanentes y Anticipos de Fondos (gastos determinados o de viáticos) sin posibilidad de incorporar otros tipos de gastos o nuevos gastos.

Atentamente.